



Quito, 8 de julio de 2021

Damaris Ortiz  
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito  
Presente. -

Yo, Cristina Alexandra Alarcón Rodas, en calidad de directora de la organización Ayuda a los Animales Ecuador ( ALA Ecuador), en función de lo establecido en Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, de la "Silla Vacía" que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, por medio del presente solicitamos a usted se sirva realizar el control sobre los requisitos para la acreditación de la organización a la silla vacía dentro del proyecto de Ordenanza denominado "PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 019-2020 "DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SUSTITUTIVA DEL TÍTULO VI, LIBRO IV.3 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001 SANCIONADA EL 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

La organización se encuentra domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en "PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 019-2020 "DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SUSTITUTIVA DEL TÍTULO VI, LIBRO IV.3 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001 SANCIONADA EL 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; y, ha designado como sus representantes titular y suplente, respectivamente, a la ingeniera Cristina Alexandra Alarcón Rodas y a la señorita Nathalia Elizabeth Romero Rosero.

Para el efecto, se adjuntan los requisitos previstos en la Ordenanza antes referida.

Atentamente,

*CRISTINA ALARCÓN*

Cristina Alexandra Alarcón Rodas  
Directora ALA Ecuador  
CC: 1715492359  
Mail: [alaecuador@hotmail.com](mailto:alaecuador@hotmail.com)  
Celular: 0998137956

QUITO ALCALDIA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
GADDMQ-SGCM-20...  
RECEPCIÓN  
Fecha: 08 JUL 2021 Hora 19:55  
Nº. Hojas: - 4 -  
Recibido por: *[Firma]*



## ALA ECUADOR ACTA PARA LA ACREDITACIÓN A LA SILLA VACÍA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los quince días del mes de junio del 2021, siendo las diecisiete horas en el domicilio de la organización ALA Ecuador, Isla San Cristóbal N42-69 e Isla Floreana, se reúnen los miembros de la organización, conforme la convocatoria efectuada, la "Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza denominado *"PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 019-2020 "DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SUSTITUTIVA DEL TÍTULO VI, LIBRO IV.3 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001 SANCIONADA EL 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"*, para lo cual se da inicio a la reunión:

**"Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza denominado *"PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 019-2020 "DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SUSTITUTIVA DEL TÍTULO VI, LIBRO IV.3 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 001 SANCIONADA EL 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"*.**

Para efecto del cumplimiento del objeto de la presente reunión, se da cumplimiento a los requisitos previstos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I de la Gobernabilidad e Institucionalidad, Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, conforme se detalla a continuación:

### a) Exposición de motivos y resumen de la posición al respecto:

#### **Antecedentes:**

La organización Ayuda a los Animales (ALA) Ecuador empezó sus labores en el año 2015 luego de ver la cruda y triste realidad en la que viven los animales, en estado de completo abandonado, maltratados y sufriendo terribles injusticias bajo la mirada impávida de las personas.

#### **Exposición de motivos**

El Ecuador es primer país que reconoce los derechos de la naturaleza en su Constitución, incluyendo a los animales no humanos, sin embargo, escasas políticas públicas que realmente respeten sus derechos y bienestar. También debemos mencionar que en el Código Orgánico de Ambiente (CODA) en el Art. 151 se manifiesta que "se deberán implementar prácticas y procedimientos que respeten los parámetros y protocolos nacionales e internacionales de bienestar animal". Y a nivel de legislación local tenemos que en el mismo código municipal en el CAPITULO I ASPECTOS GENERALES, Art. II.5.4.- Sujetos de Derechos. - Son sujetos de derechos del Sistema de Protección Integral, toda persona o



grupo de personas que, perteneciendo a uno o varios de los cinco enfoques transversales: generacional, género, interculturalidad, movilidad humana, discapacidades, se encuentren en situación de vulneración y/o riesgo; así como la **naturaleza y animales**.

Si nuestro propio código municipal menciona a los animales como sujeto de derechos y grupo vulnerables es vital que el municipio cumpla este rol de protección hacia ellos. Y por ello es claro que estas reformas presentadas estarían atentando hacia los mismos.

Con el avance de la tecnología cada sabemos se reconoce más la ciencia del bienestar animal, y como prácticas convencionales no pueden brindar bienestar bajo ninguna forma y por lo cual deben ir cambiando. El pasado 10 de junio, y con una abrumadora mayoría, el Parlamento Europeo instaba a la Comisión Europea a declarar **ilegales las jaulas para animales de granja** en toda la Unión Europea para 2027, esto en respuesta a la iniciativa ciudadana 'End the Cage Age', que tiene por objeto poner fin a la era de las jaulas. Esta resolución fue aprobada por 558 miembros del Parlamento Europeo que votaron a favor, mientras que solo lo hicieron en contra 37 y hubo 85 abstenciones. Por lo que esta claro que estas prácticas están siendo eliminadas y Quito no puede regresar en el bienestar ya brindado.

#### **Postura respecto a la Ordenanza**

Como organización que vela y busca por el bienestar de todos los animales y que hemos visto la realidad de los animales que se destinan al consumo, vemos con gran asombro que ahora se les quiera quitar bienestar a estos animales al eliminar y modificar artículos de la ordenanza 019; por ello nos oponemos a las nuevas reformas presentadas por el concejal del Distrito Metropolitano de Quito, Santiago Guarderas, a la *Ordenanza Metropolitana 019 -2020 Del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI de la Ordenanza Metropolitana No.001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito*; ya que sería un retroceso en los derechos de los animales y estaría fomentando y manteniendo una cruel práctica que está siendo erradicada a nivel mundial.

#### **b) Designación de delegados:**

Para efectos de la acreditación en la silla vacía para el tratamiento del proyecto normativo antes referido, conforme el artículo I.3.138 de la Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3, De la Participación Ciudadana y Gobierno Abierto la organización luego de la deliberación correspondiente, designa como sus representantes titular y suplente, a las siguientes personas:

##### **b.1) Representante titular:**

- **Nombres completos:** Cristina Alexandra Alarcón Rodas
- **Cédula de ciudadanía:** 171549235-9
- **Dirección domicilio civil:** Isla San Cristóbal N42-69 e Isla Floreana
- **Correo electrónico:** cris\_34@hotmail.com
- **Número telefónico, convencional y celular:** 0998137956



**Aceptación de designación, representante titular:**

Yo, Cristina Alexandra Alarcón Rodas, con cédula de ciudadanía 171549235-9, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, Isla San Cristóbal N42-69 e Isla Floreana, mayor de edad, acepto la designación efectuada por la fundación Protección Animal Ecuador, como representante titular para participar en la silla vacía en la tramitación del proyecto de Ordenanza denominado *“Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 019 -2020 Del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI de la Ordenanza Metropolitana No.001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”*

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos por la Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Gobierno Abierto para el efecto, esto es: **a)** ser mayor de edad; **b)** no ser funcionario público en un cargo relacionado con el proyecto de Ordenanza en referencia, ni haber participado como candidato principal o alterno a Concejal o Alcalde en el presente periodo legislativo; y, **c)** tener como domicilio civil el Distrito Metropolitano de Quito.

*Cristina Alarcón*

.....  
Cristina Alexandra Alarcón Rodas  
CI: 1715492359

**b.2) Representante suplente:**

- **Nombres completos:** Nathalia Elizabeth Romero Rosero
- **Cédula de ciudadanía:** 171812742-4
- **Dirección domicilio civil:** Conocoto, urbanización Ciudad de Quito N257
- **Correo electrónico:** naty\_romero6@hotmail.com
- **Número telefónico, convencional y celular:** 0983107003

**Aceptación de designación, representante suplente:**

Yo, Nathalia Elizabeth Romero Rosero con cédula de ciudadanía 171812742-4, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, Conocoto urbanización Ciudad de Quito N257, mayor de edad, acepto la designación efectuada por la fundación protección Animal Ecuador, como representante suplente para participar en la silla vacía en la tramitación del proyecto de Ordenanza denominado *“Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 019 -2020 Del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI de la Ordenanza Metropolitana No.001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”*

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos por Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3, De la Participación Ciudadana y Gobierno



Abierto para el efecto, esto es: a) ser mayor de edad; b) no ser funcionario público en un cargo relacionado con el proyecto de Ordenanza en referencia, ni haber participado como candidato principal o alterno a Concejal o Alcalde en el presente periodo legislativo; y, c) tener como domicilio civil el Distrito Metropolitano de Quito.

.....  
Nathalia Elizabeth Romero Rosero  
CI: 171812742-4

Una vez abordado el punto del orden del día objeto de la presente reunión, se clausura la misma. Firman para constancia de lo actuado Ingeniera Cristina Alexandra Alarcón Rodas y, la psicóloga Paulina Rodas Posso De igual manera, se adjunta el listado de asistentes a la reunión, así como la convocatoria efectuada

Cristina Alexandra Alarcón Rodas  
Directora ALA Ecuador

Paulina Rodas Posso  
Secretaria organización ALA Ecuador



ALA ECUADOR  
LISTADO DE ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nombres completos	Cédula de ciudadanía	Firma
Cristina Alexandra Alarcón Rodas	1715492359	
Daniel Fernando Alarcón Rodas	1715492359	
Paulina del Carmen Rodas Posso	1706913215	
Mauricio Fernando Alarcón Andrade	1705253241	
Nathalia Elizabeth Romero Rosero	171812742-4	
Christian Sebastian Bonilla Ribadeneira	1716249246	



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

Nº 171549235-9

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
Nº 171549235-9

**ALARCON RODAS CRISTINA ALEXANDRA**  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PICHINCHA  
QUITO  
CHAUPICRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1997-04-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: MUJER  
ESTADO CIVIL: SOLTERO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL



Nº 171549235-9

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
Nº 171549235-9

**ALARCON MAURICIO FERNANDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PICHINCHA  
QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-06-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

**INGENIERA**  
V3343V2222

*Cristina Alarcon*



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

Nº 171812742-4

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
Nº 171812742-4

**ROMERO ROSERO RAFAELA ELIZABETH**  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PICHINCHA  
QUITO  
CHIMBA CALLE  
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-05-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: MUJER  
ESTADO CIVIL: SOLTERO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

Nº 171812742-4

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
Nº 171812742-4

**ROMERO VICTOR MARCEL**  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PICHINCHA  
QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-06-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

**INGENIERA**  
E23532222

*Rosero*

